MUNICIPALIDAD DE BORJA
Dirección: Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
TEL.: 0540 - 258303

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Borja, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de BORJA, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2012 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE", integrado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabián Bassi 2) Carlos Martínez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2012, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE OBRERO

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todas las ofertas presentadas cumple con las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: ……..

PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL

Monto	Empresa	Observaciones
41.000.000	ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE OBRERO	• Carta oferta anexo 2 documento firmado sellado y foliados - cumple • Carta oferta - cumple • Declaraciones juradas – cumple • Contratos anteriores – cumple • Especificaciones técnicas – cumple • Balance general – cumple El oferente ha presentado todos los documentos exigidos en el PBC. **CONCLUSION:** La oferta cumple con los requerimientos documentales del P.B.C.-

Se ha seleccionado a la oferta que cumple con los requerimientos documentales, en este caso fue seleccionada la firma "ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE OBRERO".----------

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE OBRERO ", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2012 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE".----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el ***art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:***

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación:

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al

Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "PROVISION DE COMBUSTIBLE" a la oferta presentada por la empresa "ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE OBRERO ", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 41.000.000 (Guaraníes: CUARENTA Y UN MILLONES), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

CRISTIAN FABIAN BASSI

MUNICIPALIDAD DE BORJA SECRETARIA

CARLOS MARTINEZ